

Acuerdo de 13 de agosto de 2020 por el que se notifican las resoluciones de subvenciones concedidas en concepto de compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo denominado Crisol-Formación.

Por el Decreto 153/2018, de 18 de septiembre, se ha regulado el programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación" y por la Orden de 26 de septiembre de 2019 se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas para la ejecución de dicho programa, que regula en su capítulo III, sección segunda, las subvenciones a las empresas colaboradoras por la realización de la etapa de prácticas no laborales de los referidos proyectos.

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo (D.O.E. núm.246, de 24 de diciembre de 2019) se realiza la convocatoria de subvenciones a las empresas colaboradoras del programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación".

El resuelto segundo de la indicada resolución, establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, por cuanto que, dada su naturaleza, en este tipo de subvenciones no procede el sistema de concurrencia competitiva entre las empresas beneficiarias, ya que las citadas prácticas van siempre anexas a proyectos previamente aprobados, concediéndose la subvención siempre que las empresas donde se realicen, cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 26 de septiembre de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 y concordantes de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez resueltas las concesiones de subvenciones destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y de conformidad con el apartado segundo del resuelto octavo de la Resolución del 5 de diciembre, de la Secretaría General de Empleo, la notificación de las resoluciones a los interesados se efectúa mediante publicación de la relación de beneficiarios en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa



Por ello, dando cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Secretaría General de Empleo mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, (D.O.E. nº 240, de 16 de diciembre de 2019) se emite el presente

ACUERDO

ÚNICO. - Notificar las resoluciones de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, de compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo denominado Crisol-Formación, detalladas en el Anexo de este acuerdo, mediante su publicación en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>

Indicando que dichas resoluciones de concesión no agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en conexión con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO

(P.A. Decreto 166/2019, de 29 de octubre, DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2019)

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO

(P.D. Res. 29 de noviembre de 2019. D.O.E. nº 240, de 16 de diciembre de 2019)

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO - Ana Jimenez Mostazo
Fecha: 13/8/2020 14:08

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1597707349169
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



LISTADO EMPRESAS BENEFICIARIAS

Resolución de 5 de diciembre de 2019

Exp. Solicitud	Exp. Proyecto	NIF	Denominación empresa	Horas	Participantes	Importe subvención	
10/CA/025/20	10/CF/001/18	B10187557	ADARVE LIMPIEZA S.L	1197	3	3.591,00 €	
10/CA/027/20	10/CF/001/18	A08602815	SOCIEDAD TALHER, S.A	2296	6	6.888,00 €	
10/CA/028/20	10/CF/001/18	2**5**82*L	ANTONIO BARRADO BRONCANO	840	2	2.520,00 €	
10/CA/029/20	10/CF/001/18	B10228930	JARDINERÍA SARA SL	1260	3	3.780,00 €	
10/CA/030/20	10/CF/003/18	B10215127	AGROFOREX SL	5579	15	16.737,00 €	
06/CA/007/20	06/CF/005/18	A06015002	AGRÍCOLA MUNICIPAL S.A.	3988	11	11.964,00 €	
06/CA/006/20	06/CF/003/18	G28256667	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL	1260	3	3.780,00 €	
06/CA/008/20	06/CF/003/18	G06673669	ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MINERVA	4433	11	13.299,00 €	
06/CA/001/20	06/CF/009/18	A06015002	AGRÍCOLA MUNICIPAL S.A.	11378	31	34.134,00 €	
06/CA/005/20	06/CF/002/18	B06728687	APREXS - EMPLEAT	3780	9	11.340,00 €	
06/CA/086/20	06/CF/007/18	08*4*26*T	ISAAC DANIEL AIZ PTAK (ENTRECOSTURAS)	420	1	1.260,00 €	
06/CA/087/20	06/CF/007/18	3**98**77*	CRISTINA SANZ GÓMEZ	826	2	2.478,00 €	
06/CA/088/20	06/CF/007/18	B06677579	MARITA RIAL SL	1358	4	4.074,00 €	
06/CA/089/20	06/CF/007/18	*91**97*H	PETRA GARCÍA MORCILLO	1239	3	3.717,00 €	
06/CA/090/20	06/CF/007/18	09**05**F	Mª JOSE SOLER SERVAN	826	2	2.478,00 €	
06/CA/091/20	06/CF/007/18	0**80*7**	Mª DOLORES RUBIAS ROMERO	413	1	1.239,00 €	
06/CA/092/20	06/CF/006/18	B06294367	ECOLIMPIEZA FS, S.L.	1239	3	3.717,00 €	
06/CA/093/20	06/CF/006/18	A80364243	CLECE S.A.	2065	5	6.195,00 €	
06/CA/094/20	06/CF/006/18	A28517308	EULEN S. A.	1239	3	3.717,00 €	
06/CA/095/20	06/CF/006/18	B06496368	SILL FACILITY SERVICES S.L.	714	2	2.142,00 €	
06/CA/096/20	06/CF/007/18	09*7**2*B	GEMA MOLINERO OLIVAS	826	2	2.478,00 €	
06/CA/097/20	06/CF/001/18	**80**0*D	EMILIO VACA DIAZ (LA DEHESILLA)	812	2	2.436,00 €	
06/CA/098/20	06/CF/001/18	*22**12*4*	JAVIER GRANDE GALLEGO (MALUCA GARDEN)	992	3	2.976,00 €	
06/CA/100/20	06/CF/001/18	B06327175	INVERNEX	672	2	2.016,00 €	
06/CA/101/20	06/CF/001/18	B06166615	G.C. MANDYPLANT	806	2	2.418,00 €	
06/CA/102/20	06/CF/001/18	A06185938	PUEBLA Y ESTÉLLEZ S.A.	721	2	2.163,00 €	
06/CA/103/20	06/CF/001/18	7**52*6*B	JOSÉ TORRES GUILLÉN (JARDINERÍA Y LIMPIEZAS TORRES)	147	1	441,00 €	
06/CA/099/20	06/CF/001/18	E06726962	JARDINERÍA Y LIMPIEZA LAS PALMERAS CB (50% PARTICIPACION COMUNEROS)	VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ VERDEJO NIF 8**76*8*H	798	2	1.197,00 €
				VIRGINIA MORENO DOMÍNGUEZ NIF **89**33*			1.197,00 €

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO - Ana Jimenez Mostazo
Fecha: 13/8/2020 14:08

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1597564140693
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

